

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 04 de mayo del 2023, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-4/UI-3 C/D/00787/05-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: VENTO, SUBMARCA: NITROX 250 SUPERSPORT, TIPO: MOTOCICLETA, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS, MODELO 2022, COLOR ROJO CON NEGRO, NÚMERO DE SERIE 3MUBJGBD7N1121454, NÚMERO DE MOTOR 169FMM2NA032050. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público.  
Lcda. María Del Pilar Cesario Cruz.**